

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2024-00043.

Incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 adelantado por la parte actora sin que sea posible tenerlo en cuenta, toda vez que, la fecha correcta de la providencia a notificar es 1º de febrero de 2024, no como ahí se indicó 30 de enero de 2024, por otra parte, la cuantía correspondiente del proceso es de menor, no como se referenció de mínima.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que realice nuevamente la notificación del demandado subsanando las falencias descritas.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 48 de 25 de abril de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509007d6b8402cd4524f967f9c97a4674588ffa6d6f23acd56e2ab3030af78a8**

Documento generado en 24/04/2024 02:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>